



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Oficio No.T.6407- SNJ-12-467

Quito, 13 de abril de 2012

Señor Doctor  
**Patricio Pazmiño Freire**  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
En su despacho.-

De mi consideración:

Como es de conocimiento público, en mérito de los Decretos Ejecutivos Nos. 11, 526 y 1246, cuyas respectivas copias se adjuntan, los cuales me autorizan a comparecer en representación del Presidente Constitucional de la República, acompaño para el trámite correspondiente copia certificada del Acuerdo Sobre la Orden Mercosur de Detención y Procedimientos de Entrega entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, que fue suscrito en Foz de Iguazú, el 16 de diciembre de 2010.

El objetivo de dicho instrumento internacional es hacer efectiva la orden Mercosur de detención, que es una resolución judicial dictada en una Parte (Parte emisora) con vistas a la detención y entrega por otra Parte (Parte ejecutora) de una persona requerida para ser procesada por la presunta comisión de algún delito, para que responda a un proceso en curso o para la ejecución de una pena privativa de la libertad.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 419 de la Constitución de la República, la ratificación de los tratados internacionales, requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional, cuando se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 438 de la Constitución de la República, la Corte Constitucional debe emitir dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional, solicito se expida el correspondiente dictamen.

Aprovecho la ocasión para hacerle extensivos mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Alexis Mera Giler  
**SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO**  
PE/ig

<b>CORTE CONSTITUCIONAL</b>	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
Recibido el día de hoy...	Marzo 17 de
2012	A las 10:28
Por...	(Firma)
<b>DOCUMENTOLOGIA</b>	
(Firma)	
<b>f.) SECRETARIO GENERAL</b>	

